



ESTADO DE MÉXICO



“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”.

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **JOSÉ ANTONIO CASTILLO GONZÁLEZ, CLAUDIA VELÁZQUEZ CABRERA y/o QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERES JURÍDICO SOBRE EL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$358.800.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del numerario antes citado, ordenado por el licenciado Armando Hernández Castro, agente del Ministerio Público, adscrito al tercer turno del centro de Justicia de Texcoco, Estado de México, en fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, dentro de la carpeta de investigación **TEX/TEX/AMX/100/073651/19/03**; así mismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del numerario antes citado, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del Trabajo, sin número, Edificio de Servicios a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; por lo que, en caso de no comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

**LIC. ANGELICA GARCÍA GARCÍA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA**